



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS
 A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
 QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES
DOCENTES EN ESCUELA G - 563 DE PARRAL.-/

PARRAL, *14 Jul 2013*

DECRETO EXENTO N° 3386

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Vacancia del cargo de Profesor encargado de la Dirección de la escuela G-563 "Horacio Villablanca Hernández de Parral..-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 447 de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**!Por Orden del Sr .Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El cierre temporal por carencia absoluta de alumnos de la escuela G-569 "Fuerte Viejo, justifica la designación temporal de don Luis Alberto Castillo Hernández como profesor encargado de la dirección de la escuela G-563 "Horacio Villablanca Hernández", en reemplazo del titular de dicho cargo, Sr. Jaime Nelson Acuña Fuentes, quien se ha acogido a jubilación por vejez, declarándose en consecuencia, la vacancia de dicho cargo.-
- 2.- La necesidad de apoyar educacionalmente a los alumnos de la escuela rural "Horacio Villablanca" con un docente calificado y con experiencia en escuelas con cursos Multigrados, dispuesto a trasladarse por sus propios medios a su nuevo lugar de trabajo, justifica la destinación transitoria, y el otorgamiento de una asignación de movilización al profesional de la educación que se individualiza, en compensación a las dificultades que le significará asumir el cargo y funciones que se señalan, en un lugar de difícil acceso.-

DECRETO :

- 1.- DESTINASE, en forma transitoria, en Comisión de Servicios, a la escuela G-563 "Horacio Villablanca Hernández" al Sr. **Luis Alberto Castillo Hernández, Rut. N° 11.565.911-1**, quien, a contar del **01 de Junio de 2013**, y hasta el **28 de Febrero de 2014** destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales a cumplir funciones de **Profesor encargado de la Dirección**, de la escuela rural **G-563 "Horacio Villablanca Hernández"** de la localidad de Torca, comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante el periodo señalado, el profesional de la educación individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional y las demás asignaciones económicas establecidas en el D.F.L. N° 1 de 1996, Estatuto Docente, y además, percibirá una asignación de Movilización, de cargo del Empleador, ascendente a \$ 60.000 (sesenta mil pesos) mensuales imponibles, durante el periodo de permanencia en la citada escuela "Horacio Villablanca" de la comuna de Parral.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a **ITEM 215-21-02 Sueldo de personal a Contrata.-**

Anótese, Comuníquese y Archívese
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

Alejandro Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

1.- Ilustre Municipalidad Parral.